



RV: INFORMA CONCILIACIÓN EN AUDIENCIA// AUTORIZACION DE NEGOCIACION SINIESTRO 108829855

Desde Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Fecha Mié 16/10/2024 16:50

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Aldana Sandoval <maldana@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

DEMANDANTE: CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO FORERO
DEMANDADO: DANIEL ESTIVEN ROZO SANTANA Y OTROS
COMPAÑIA: ALLIANZ
RAD: 2023-00026
CASE: 17504

Estimados buen día:

Comendidamente informo que el día de hoy 16 de octubre 2024 se llevó a cabo la audiencia dentro del proceso de la referencia.

Se llegó al siguiente acuerdo, Allianz pagará 450 millones a favor de los demandantes en el término de 10 días hábiles posteriores a la recepción de los documentos requeridos.

Se acordó que el pago se realizará en 4 transferencias bancarias de la siguiente manera:

75 millones en la cuenta de Erika Alejandra Moreno
75 millones en la cuenta de Maria Luz Nieves Briceño
150 millones en la cuenta de Claudia Esperanza Briceño
150 millones en la cuenta del apoderado Harold Rivas

Apenas tenga los documentos los reportaré oportunamente.

Marleny: Porfa me ayudas a ubicar el link del expediente para verificar el acta de audiencia.

Cordialmente,



Daisy Carolina López Romero
Abogada Senior

Email: dclopez@gha.com.co | 301 228 8043

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 16 de octubre de 2024 7:51

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Asunto: AUTORIZACION DE NEGOCIACION SINIESTRO 108829855

Hola Dai,

Te remito suma autorizada para la audiencia DE HOY - 2023-00026, CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO FORERO

Respetuosamente,

□

MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ**RINCÓN****ABOGADA JUNIOR****ÁREA DE INFORMES****+57 320 4099 605****mkrodriguez@gha.com.co****GHA.COM.CO**

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

Enviado: miércoles, 16 de octubre de 2024 05:32

Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RE: AUTORIZACION DE NEGOCIACION SINIESTRO 108829855

Internal

Buen día,

Se autoriza la suma de 500m pago a 10 días hábiles.

Quedo atenta,

Gina Paola Garcia Quintero

Coordinadora de Procesos judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

 (316) 0246295

 Gina.Garcia@allianz.co



De: Penaloza Salinas, Edgar Hernando (ALLIANZ COLOMBIA) <edgar.penaloza@allianz.co>

Enviado el: martes, 15 de octubre de 2024 9:18 a. m.

Para: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

Asunto: RE: AUTORIZACION DE NEGOCIACION SINIESTRO 108829855

Internal

Hola Ginis, ok adelante ya reservé 250 Mn para cada víctima.

Edgar Hernando Peñaloza Salinas

Líder de BI, Procesos Judiciales & Control de fraude

Soy parte de un equipo comprometido en transformar los reclamos de nuestros clientes en experiencias positivas.

Apasionado por los vehículos a motor.

Allianz Colombia.



De: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2024 6:22 p. m.

Para: Penaloza Salinas, Edgar Hernando (ALLIANZ COLOMBIA) <edgar.penaloza@allianz.co>

Asunto: AUTORIZACION DE NEGOCIACION SINIESTRO 108829855

Importancia: Alta

Internal

Siniestro: 108829855

Año: 12/12/2021

Aplicativo: APJ31692

Interviniente: JHON FREDY ACOSTA BRICEÑO y EDGAR TOBA BRICEÑO (RCE Homicidio)

INCURRIDO ACTUAL: 499.999.966

Hola Edgar,

El 26 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia. En dicha diligencia, se adelantó la etapa de conciliación, en la que el extremo actor solicitó 700 millones de pesos. Frente a dicha solicitud, la Juez intervino y conminó a las partes a evaluar la propuesta por 500 millones de pesos. Propuesta que no fue de recibo por los demandantes, pues solicitaban como mínimo

una suma de 570 millones. No obstante, el Juez requirió a las partes el 16 de octubre para evaluar una posible negociación por 500 millones de pesos los cuales solicito autorización.

Este caso es de dos grupos familiares de las dos víctimas mortales del accidente, la liquidación objetiva está estimada en \$519,100,474, además, debe considerarse que el proceso está calificado como probable y que en caso de condena debe considerarse que a la fecha la liquidación de intereses de mora equivale a \$343,533,087.

Resumen del caso:

De conformidad con los hechos de la demanda 12 de diciembre del 2021 en la carrera 12 No. 3 – 63 sector camino de las Brujas, vereda Canelón de Cajicá (Cundinamarca) donde se vieron involucrados los vehículos de placas MHS883, conducido por el señor DANIEL ESTIVEN ROZO SANTANA y la motocicleta de placas MSW57B, conducida por EDGAR JOSE TOBA BRICEÑO (Q.E.P.D), y donde se transportaba como acompañante o parrillero el señor JHON FREDY ACOSTA BRICEÑO (Q.E.P.D). Se indica que el camión de placas MHS883 iba a exceso de velocidad, invadiendo el carril en sentido contrario por donde transitaba la motocicleta, chocándola por la parte lateral, haciendo caer a sus ocupantes y provocándoles heridas de consideración que ocasionaron el fallecimiento. En el IPAT se codifica causal 157 “NO TENER PRECAUCIÓN AL MANIOBRAR EL VEHÍCULO CUANDO ESTE ESTÁ EN MOVIMIENTO”, atribuida al conductor del vehículo de placas MHS803

Demandantes:

- ADRIANA LUCIA HERNANDEZ BOHORQUEZ (COMPAÑERA PERMANENTE DE JOHN ACOSTA BRICEÑO - 22/03/1998)
- CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO FORERO (MADRE DE DE JOHN ACOSTA BRICEÑO Y TIA DE EDGAR TOBA BRICEÑO)
- JUAN ANTONIO ACOSTA (PADRE JOHN ACOSTA BRICEÑO Y TIO DE EDGAR TOBA BRICEÑO)
- JUAN FELIPE ACOSTA BRICEÑO (HERMANO DE DE JOHN ACOSTA BRICEÑO Y PRIMO DE EDGAR TOBA BRICEÑO)
- DIEGO ALEJANDRO ACOSTA BRICEÑO (HERMANO DE DE JOHN ACOSTA BRICEÑO Y PRIMO DE EDGAR TOBA BRICEÑO)
- YURY ALEXANDRA CAMELO BRICEÑO (HERMANA DE DE JOHN ACOSTA BRICEÑO Y PRIMA DE EDGAR TOBA BRICEÑO)
- JULY ANDREA CAMELO BRICEÑO (HERMANA DE DE JOHN ACOSTA BRICEÑO Y PRIMA DE EDGAR TOBA BRICEÑO)
- YENY PATRICIA CAMELO BRICEÑO (HERMANA DE DE JOHN ACOSTA BRICEÑO Y PRIMA DE EDGAR TOBA BRICEÑO)
- ERIKA ALEJANDRA MORENO RAMIREZ (COMPAÑERA PERMANENTE DE DE EDGAR TOBA BRICEÑO - 17/03/1995)
- JULIAN TOBA MORENO (HIJO DE EDGAR TOBA BRICEÑO - 15/08/2012)
- JOSE CLEMENTE TOBA VARGAS (PADRE DE EDGAR TOBA BRICEÑO Y TIO DE JOHN ACOSTA BRICEÑO)
- MARIA LUZ NIEVES BRICEÑO (MADRE DE EDGAR TOBA BRICEÑO Y TIA DE JOHN ACOSTA BRICEÑO)
- MARI YOBANATOBA BRICEÑO (HERMANA DE EDGAR TOBA BRICEÑO Y PRIMA DE JOHN ACOSTA BRICEÑO)
- SANDRA MILENA TOBA BRICEÑO (HERMANA DE EDGAR TOBA BRICEÑO Y PRIMA DE JOHN ACOSTA BRICEÑO)
- FLOR ELISA TOBA BRICEÑO (HERMANA DE EDGAR TOBA BRICEÑO Y PRIMA DE JOHN ACOSTA BRICEÑO)

Quedo atenta,

Gina Paola Garcia Quintero

Coordinadora de Procesos judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

 (316) 0246295

 Gina.Garcia@allianz.co

